

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

CONCEJALES:

D. José SALAS MARTIN
Dña. M^a Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS
D. Ignacio GOÑI MORATINOS
D. R. Iñaki AGUERA REOYO
D. Josetxo CIGA CERDAN
D. Juan M. FELIU DORD
Dña. Orreaga TIHISTA JIMENEZ
D. Javier HIDALGO EZQUER
Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO
D. Koldo GARCIA IZAGUIRRE

SECRETARIA TITULAR: D^a. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Excusada la asistencia de Dña. Parezi ASIAIN ARTOLA, por motivos personales y D. Ignacio IMIZCOZ ECHEVERRIA por motivos profesionales

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas y dice lo siguiente:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Con anterioridad al inicio de la sesión, se realiza un receso de veinte minutos, iniciando la sesión a las 19 horas 50 minutos.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de mayo de 2012,

ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha de 30 de mayo de 2012.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página web municipal.

SEGUNDO.- Toma de posesión del cargo como Concejal de D. Javier Hidalgo Ezquer. (Expte. 2012PLEN0019)

El Sr. Presidente lee la credencial que, copiada literalmente dice así:

“ELECCIONES LOCALES 2011
JUNTA ELECTORAL CENTRAL

D. Antonio Martín Valverde, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la credencial expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de Huarte D. JAVIER HIDALGO EZQUER por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Agrupación Oihana a las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución por renuncia de D. Francisco Javier Basterra Basterra.

A efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Huarte, expido la presente, en Madrid a 12 de junio de 2012.”

Por parte del designado se ha formulado la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de Concejal.

A requerimiento del Sr. Presidente, D. Javier Hidalgo Ezquer procede a jurar el cargo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, cumpliéndose así los requisitos legalmente establecidos para tomar posesión del cargo de Concejal.

Preguntado por el Presidente, el Sr. HIDALGO toma la palabra, prometiendo en euskera, según el texto que se cita: Legearen aginduz, hitz ematen dut nire kontzientziagatik eta ohorearengatik fideltasunez beteko dudala zinegotzi karguaren betebeharrak erregeari leialtasuna ageriz, eta gordetu eta gorde egin Konstituzioa Estatuaren oinarritzko arau bezala y toma posesión de su puesto de concejal.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que le da la bienvenida al nuevo concejal, ahora de forma oficial, aquí nos veremos trabajando por Huarte.

Interviene Dña. Patricia de Pedro dándole la bienvenida y en lo que necesites mi ayuda, aquí estamos.

Toma la palabra D. Javier Hidalgo que dice: para mi es un orgullo estar en este Ayuntamiento representando a los 372 huertarras que nos dieron su voto. No soy cebollero por nacimiento pero si de adopción y he cogido mucho cariño a este pueblo. Mi antecesor, Javier lo ha hecho muy bien, ha sido un gran Alcalde y buen concejal, dejando el listón muy alto, trataré de hacerlo lo mejor posible, de aportar todo lo que sé y pueda junto con los demás concejales. Eskerrik asko.

TERCERO.- Modificación de composición de comisiones Informativas, Junta de Gobierno, Consejo de la Sociedad de gestión urbanística Areacea, patronatos de Deportes, de Música y Patronato de la Fundación Buldain a raíz de la toma de posesión como concejal de D. Javier Hidalgo Ezquer. (Expte. 2012PLEN0020)

El Sr. Presidente lee las propuestas siguientes:

Teniendo en cuenta que la agrupación electoral Oihana está presente en todas las comisiones informativas municipales,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

Incluir a D. Javier Hidalgo Ezquer en todas las Comisiones Informativas municipales.

Respecto de la Junta de Gobierno Local, su inclusión como miembro con voz y voto.

Respecto del Consejo de la sociedad Areacea, su inclusión como consejero

Respecto del Patronato de la Fundación Buldain su inclusión como miembro del Ayuntamiento con voz en las Juntas de la misma pero en votación conjunta municipal.

Respecto del Patronato de Música y de Deportes se inclusión como miembro con voz y voto.

CUARTO.- Nombramiento de nuevo vocal ante la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar.

El Sr. Presidente comenta que tras el receso realizado, se tratara el tema en la sesión de agosto o en el momento que se crea oportuno.

Sometido a votación, se aprueba por asentimiento dejar el tema pendiente.

QUINTO.- Propuesta de la comisión de Urbanismo sobre el cambio de limites de los términos municipales de Huarte y de Burlada afectados por el PSIS de Erripagaña. (2009ALTR0002)

Antecedentes de hecho

Con fecha 21 de febrero de 2008, se firmó un Convenio inter administrativo de colaboración urbanística, entre este Ayuntamiento y los Ayuntamientos de Burlada, Pamplona y Valle de Egües, relativo a la ordenación urbanística de la zona de Erripagaina, y en el cual quedó justificada la conveniencia de proceder a la alteración de los límites de términos municipales y cual debe ser su configuración definitiva.

Dicha alteración viene derivada de la ordenación urbanística que el PSIS impone a los Ayuntamientos afectados,

Este Ayuntamiento de Huarte aprobó inicialmente el expediente en sesión de 20 de agosto de 2009 y ahora se reinicia ya que fue archivado mediante resolución del Director General de Administración Local nº 427/2010, de 24 de junio de 2010, y vista la documentación obrante en el expediente, así como el informe favorable de los Servicios técnicos de fecha 6 de los corrientes.

Vista la documentación obrante en el expediente remitida por el Ayuntamiento de Pamplona con fecha de entrada 6 de junio de 2012 y con número 3094,

Fundamentos de derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, y en el artículo 14 del Real Decreto 1690/86, que aprobó el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º.- Ejercer la iniciativa de alteración de términos municipales entre Pamplona, Burlada, Huarte y Valle de Egües, cuyos términos tras esta alteración se ajustarán a lo grafiado en el plano del expediente.

2º.- Aprobar la documentación que acompaña al expediente y forma parte del mismo.

3º.- Solicitar al Ayuntamiento de Pamplona que conforme al mismo prepare un documento de alteración de los términos municipales entre Burlada, Huarte, Pamplona y Valle de Egües para su remisión al Gobierno de Navarra para su tramitación de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley Foral 6/1990.

4º.- Comunicar este acuerdo a los Ayuntamientos de Burlada, Pamplona y Valle de Egües.

SEXTO.- Aprobación definitiva de los convenios de planeamiento referidos a los portales nº 8 y 12 de la calle El Portal de Huarte (2012CONV004 y 2012CONV003)

Por acuerdo plenario de 28 de marzo de 2012, se aprobaron inicialmente sendos expedientes de convenios de planeamiento referidos a la calle el Portal nº 8 y 12 (parcela 86 del polígono 1 catastral) promovidos por los respectivos Presidentes de las Comunidades de Vecinos de la calle el Portal nº 8 y 12.

Antecedentes

Los expedientes fueron sometidos a información pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de Navarra nº 84 de 10 de mayo de 2012 y en prensa el día 24 de abril de 2012, no habiéndose presentado alegaciones.

Fundamentos de Derecho

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 23,24 y 26 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Aprobar definitivamente los expedientes referidos a los convenios de planeamiento de las parcelas 199 y 201 del polígono 1 promovidos por los Presidentes de respectivas Comunidades de Vecinos de la calle el Portal nº 8 y 12.

2. Incluir una copia en registro municipal de convenios.

3. Proceder a su publicación en el boletín oficial de Navarra.

4. Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San José a la firma del mismo o en su lugar a D. Ignacio Imizcoz Echeverría, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte

5. Dar traslado a las promotoras a los efectos pertinentes.

SEPTIMO.- Aprobación definitiva del convenio referido a las parcelas 509 y 1154 del polígono 1 promovido por la empresa Gráficas Ulzama SL. (2012CONV0006)

Por acuerdo plenario de 26 de abril de 2012, se aprobó inicialmente el expediente de convenio de planeamiento referido a la modificación estructurante referida a las parcelas 509 y 1154 del polígono 1 de Huarte promovido por la mercantil Gráficas Ulzama SL.

Antecedentes

El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de Navarra nº 97 de 23 de mayo de 2012 y en prensa el día 8 de mayo de 2012, no habiéndose presentado alegaciones.

Fundamentos de Derecho

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 23,24 y 26 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Aprobar definitivamente el expediente referido al convenio de planeamiento de las parcelas 509 y 1154 del polígono 1 promovido por Gráficas Ulzama SL.
2. Incluir una copia en registro municipal de convenios.
3. Proceder a su publicación en el boletín oficial de Navarra.
4. Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San José a la firma del mismo o en su lugar a D. Ignacio Imizcoz Echeverría, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte
5. Dar traslado a la promotora a los efectos pertinentes.

OCTAVO.- Propuesta del Patronato De Música para la aprobación de las tarifas de la Escuela de Música para el curso 2012-13. (Expte. 2012PLEN0021)

El patronato de Música ha acordado proponer a este pleno las siguientes tarifas para los cursos que se ofertan:

PATRONATO DE MÚSICA		CURSO 2012 / 13		
TR.RENTA	OPCIONES	MATRIC	TASAS	TOTAL
RP v 5000	LM o INIC. LM	35,10	105,25	140,35
	LM + INSTRUMENTO	44,65	221,10	265,75
	LM + 2 INSTRUMENTOS	53,15	330,60	383,75
	INSTRUMENTO	43,60	131,80	175,40
	2 INSTRUMENTOS	52,10	242,35	294,45
	2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	35,10	89,30	124,40
	2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	44,65	187,10	231,75
	2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	53,15	281,70	334,85

	2 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	43,60	112,65	156,25	
	2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	52,10	206,20	258,30	
	3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS	35,10	78,65	113,75	
	3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	44,65	165,80	210,45	
	3 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	53,15	247,65	300,80	
	3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	43,60	98,85	142,45	
	3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	52,10	181,75	233,85	
5001 < RP < 8000	LM o INIC. LM	64,40	195,35	259,75	
	LM + INSTRUMENTO	81,55	401,40	482,95	
	LM + 2 INSTRUMENTOS	97,65	601,05	698,70	
	INSTRUMENTO	77,30	230,75	308,05	
	2 INSTRUMENTOS	92,30	431,45	523,75	
	2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	64,40	165,30	229,70	
	2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	81,55	340,25	421,80	
	2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	97,65	510,90	608,55	
	2 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	77,30	196,40	273,70	
	2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	92,30	367,05	459,35	
	3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS	64,40	145,95	210,35	
	3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	81,55	300,50	382,05	
	3 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	97,65	450,80	548,45	
	3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	77,30	173,85	251,15	
	3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	92,30	324,15	416,45	
	8001 RP 10000 Λ Λ	LM o INIC. LM	80,20	240,55	320,75
		LM + INSTRUMENTO	101,85	495,20	597,05
LM + 2 INSTRUMENTOS		120,30	742,25	862,55	

	INSTRUMENTO	95,35	285,00	380,35	
	2 INSTRUMENTOS	113,80	533,15	646,95	
	2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	80,20	204,80	285,00	
	2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	101,85	420,45	522,30	
	2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	120,30	630,65	750,95	
	2 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	95,35	242,75	338,10	
	2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	113,80	452,95	566,75	
	3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS	80,20	179,90	260,10	
	3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	101,85	370,60	472,45	
	3 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	120,30	556,95	677,25	
	3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	95,35	213,45	308,80	
	3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	113,80	399,85	513,65	
10001 < RP < 15000	LM o INIC. LM	88,60	264,75	353,35	
	LM + INSTRUMENTO	111,60	544,75	656,35	
	LM + 2 INSTRUMENTOS	132,35	817,15	949,50	
	INSTRUMENTO	105,00	313,95	418,95	
	2 INSTRUMENTOS	125,80	586,35	712,15	
	2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	88,60	225,35	313,95	
	2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	111,60	462,75	574,35	
	2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	132,35	694,65	827,00	
	2 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	105,00	266,90	371,90	
	2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	125,80	498,85	624,65	
	3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS	88,60	199,10	287,70	
	3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	111,60	409,15	520,75	
		3 M.U.F. - LM + 2	132,35	612,60	744,95

	INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS			
	3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	105,00	235,20	340,20
	3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	125,80	439,75	565,55
15001 < RP < 20000	LM o INIC. LM	96,05	289,30	385,35
	LM + INSTRUMENTO	122,55	596,30	718,85
	LM + 2 INSTRUMENTOS	144,65	893,35	1.038,00
	INSTRUMENTO	114,85	343,40	458,25
	2 INSTRUMENTOS	136,95	641,55	778,50
	2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	96,05	246,25	342,30
	2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	122,55	506,85	629,40
	2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	144,65	759,70	904,35
	2 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	114,85	291,50	406,35
	2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	136,95	545,50	682,45
	3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS	96,05	217,55	313,60
	3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	122,55	447,20	569,75
	3 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	144,65	670,25	814,90
	3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	114,85	257,30	372,15
	3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	136,95	481,45	618,40
RP > 20000	LM o INIC. LM	104,75	314,30	419,05
	LM + INSTRUMENTO	132,65	647,55	780,20
	LM + 2 INSTRUMENTOS	157,15	971,90	1.129,05
	INSTRUMENTO	123,70	373,40	497,10
	2 INSTRUMENTOS	149,35	697,70	847,05
	2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	104,75	267,50	372,25
	2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	132,65	550,60	683,25
	2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	157,15	825,90	983,05
	2 M.U.F. - INSTRUMENTO -	123,70	317,65	441,35

	DTO. 15% TASAS			
	2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	149,35	592,95	742,30
	3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS	104,75	236,30	341,05
	3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	132,65	485,95	618,60
	3 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	157,15	728,90	886,05
	3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	123,70	279,75	403,45
	3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	149,35	522,75	672,10
NO EMPADRONADOS	LM o INIC. LM	136,20	666,35	802,55
	LM + INSTRUMENTO	258,85	1.263,50	1.522,35
	LM + 2 INSTRUMENTOS	388,25	1.898,05	2.286,30
	INSTRUMENTO	171,40	836,65	1.008,05
	2 INSTRUMENTOS	301,95	1.471,20	1.773,15
	2 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 15% TASAS	136,20	566,45	702,65
	2 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	258,85	1.073,90	1.332,75
	2 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	388,25	1.613,10	2.001,35
	2 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 15% TASAS	171,40	711,75	883,15
	2 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 15% TASAS	301,95	1.251,00	1.552,95
	3 M.U.F. - LM o INIC. LM - DTO. 25% TASAS	136,20	499,50	635,70
	3 M.U.F. - LM + INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	258,85	947,90	1.206,75
	3 M.U.F. - LM + 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	388,25	1.423,55	1.811,80
	3 M.U.F. - INSTRUMENTO - DTO. 25% TASAS	171,40	627,75	799,15
	3 M.U.F. - 2 INSTRUMENTOS - DTO. 25% TASAS	301,95	1.103,40	1.405,35

En consecuencia, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1. Ratificar la conformidad de las tasas del Patronato de Música que fueron aprobadas en sesión de la Junta de 10 de mayo de 2012 en referencia al curso 2012-13.
2. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de octubre de 2012.
3. Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de Navarra.

NOVENO.- Propuesta de aprobación de las tarifas de la Ludoteca y campamentos urbanos para el periodo 2012-13. (Expte. 2012PLEN0022)

El Sr. Presidente da lectura a lo siguiente:

- Hasta 7.500 euros/renta per capita la cuota será de 30 euros/año.
- De 7.500 euros a 15.000 euros/renta per capita será de 47 euros/año.
- Más de 15.000 euros/renta per capita será de 60 euros/año.
- No empadronados/as será de 90,75 euros/año.

Por parte de D. Iñaki Aguera se presenta la siguiente propuesta a favor de las rentas más bajas, a saber:

- Hasta 7.500 euros/renta per capita la cuota será de 20 euros/año.
- De 7.500 euros a 15.000 euros/renta per capita será de 39,16 euros/año.
- Más de 15.000 euros/renta per capita será de 50 euros/año.
- No empadronados/as será de 90,75 euros/año.

Explica el Sr. Presidente que este tema se trató en una Comisión hace bastantes días y la propuesta de las tasas viene trabajada por las técnicas. Son las técnicas las que han hecho esta propuesta y en esa Comisión nadie puso ninguna pega. Precisamente en la cuota de la renta per capita de menos de 7.500 euros proponían subir para darle valor a ese servicio, es la trabajadora social quien quería subir la renta porque lo considera mejor. Además luego no hay ningún problema si lo piden pagar a plazos ya que lo que se busca es ayudar, esto es algo que en el Ayuntamiento no se hace.

La Sra. Tihista explica que ellos han buscado la manera más justa en función de la renta.

El Sr. Presidente explica que el problema ahora es que no hay fechas, se tiene que publicitar y en julio no hay pleno.

La Sra. Tihista responde que es por ello por lo que solicitan que se apruebe su propuesta ahora.

El Sr. Presidente añade que es una propuesta que legítimamente podéis hacer pero yo solicito a los demás concejales que se mantenga la propuesta tal y como estaba ya que son las técnicas las que los han propuesto. No se trata de una cuestión económica, de si se va a recaudar más.

El Sr. Agüera explica que la subida ha sido lineal en todos los tramos y nuestra propuesta no es esa.

El Sr. Presidente responde que entendería la propuesta ayer, ya que nos daría tiempo a que hoy las técnicas valoraran esa propuesta, pero ahora no hay tiempo. Si no lo aprobamos ahora generamos un problema. No voy a aprobar algo que no lo han valorado las técnicas. Esto lo han valorado desde los Servicios Sociales y Euskera, ellas lo propusieron hace días en la Comisión y nadie dijo nada. Ahora una técnica está de vacaciones.

Sometido el tema a votación

Votos a favor: 4 de Gih, 1 de Pp y 1 Psoe

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 4 de Bildu Uharte y 1 de Oihana.

En consecuencia, **SE ACUERDA**

1. Aprobar las tasas de cobro de la Ludoteca para el curso 2012-13
2. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de octubre de 2012.
3. Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL De Navarra.

DECIMO.- Propuesta de las Comisiones de Personal de 18 y 21 de junio sobre corrección de errores de la plantilla orgánica del año 2012. (Expte. 2012PLEN0004)

Teniendo en cuenta que esta Corporación en sesión de 29 de febrero de 2012 aprobó inicialmente la plantilla orgánica para este ejercicio 2012 que fue publicada definitivamente en fecha 11 de mayo de 2012 (BON nº 89) se han detectado algunos errores materiales que procede subsanar.

- En las plazas 10/06 y 10/07: el sistema de ingreso debe ser C.O. (concurso oposición) y no C.O.R. (concurso oposición restringido)
- En las plazas 10/05/ y 10/06: el régimen jurídico debe ser CL (Contratado Laboral) y no F (Funcionario)

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar la corrección de los errores materiales arriba citados.
2. Proceder a la publicación de su texto en el Boletín oficial de Navarra
3. Dar traslado a los representantes del personal municipal.

DECIMO PRIMERO.- Propuesta de renovación de convenio con el Ayuntamiento de Villava para la prestación del servicio de asesoramiento jurídico de atención a la Mujer. (Expte. 2008CONV0006)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y acto seguido, somete esta propuesta a votación

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 2 de enero de 2009, el M.I Colegio de Abogados de Pamplona y el Ayuntamiento de Villava han suscrito un convenio de colaboración para el funcionamiento de la Asesoría Jurídica de Atención a las mujeres de Villava, convenio que ya venia estado vigente desde el año 2003.

Segundo.- El Ayuntamiento de Huarte, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 2008, y ulteriormente en sesión de 20 de abril de 2010 renovó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Villava, siendo su objeto la atención a la Mujer que carezca de medios económicos

Tercero.- Se observa que dicho servicio se presta gratuitamente por parte del Gobierno Foral llamando al 112 como consecuencia de un Convenio de colaboración entre el Instituto Navarro de la Igualdad y el Colegio de Abogados de Navarra desde hace varios años.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º.- Aprobar la continuidad del Convenio de colaboración para el funcionamiento de la Asesoría Jurídica de Atención a las mujeres de Villava y Huarte, entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Villava hasta el 30 de junio de 2012., referido a mujeres con dificultades económicas.

3º.-.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villava

DECIMO SEGUNDO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde el último pleno.

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución Nº. 99391, de 7 de junio de 2012 a la Nº. 99430, de 18 de junio de 2012.

DECIMO TERCERO.- Propuesta de Adhesión al Banco Fiare. (Expte. 2012PLEN0023)

Plantea el Sr. Alcalde la adhesión a la Banca Fiare, ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD:

- a) La adhesión a la Banca Fiare con la aportación de 1.800 euros de la partida destinada a las ONGs.
- b) Dar traslado a la Asociación de Banca Fiare en Navarra.
- c) Manifestar interés en colaborar con la citada entidad.
- d) Comunicar a intervención y depositaria municipales.

Interviene D. Josetxo Ciga que dice lo siguiente: quisiera agradecer a la Sra. De Pedro que haya sacado este acuerdo adelante, esta es una de las propuestas que teníamos en servicios sociales y no nos ha dado tiempo a traerla. Que se vea que ni unos somos tan buenos y otros tan malos, podemos llegar a entendimientos y reitera su agradecimiento.

La Sra. De Pedro agradece la colaboración a todos los grupos, os habéis implicado mucho en el tema y al final entre todos ha salido adelante

DECIMO CUARTO.- Propuesta de modificación de las tarifas de los cursos del Patronato de Deportes. (Expte. 2011PLEN0030)

Explica el Sr. Alcalde que desde el Patronato de Deportes se plantea modificar la oferta de los cursillos de natación de invierno que pasarían de tres tandas de 20 sesiones cada una a dos tandas de 30 sesiones y por tanto se cobraría un importe diferente al que se ha aprobado y por ello se plantea su modificación.

Además si la duración de horas semanales de los cursos, ahora son de dos o tres horas, se modifica, se prorrateará conforme al precio establecido

Fundamentos de Hecho

Comenta el Sr. Alcalde que tal propuesta es más adecuada desde el punto de vista deportivo y de la instalación.

En consecuencia,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

a) Modificar la oferta de los cursillos de natación de invierno que pasarían a ofertarse en dos tandas.

b) Comunicar la patronato de Deportes, a intervención y depositaria municipales.

DECIMO QUINTO.- Mociones.

A continuación se da paso a las mociones aportadas por el Psoe:

15.1. Moción sobre la biblioteca (Expte. 2012MOCI0009)

D. Koldo García da lectura a la siguiente:

“El PSN-PSOE de Huarte ruega a todos los grupos políticos que se adhieran a la solicitud de que en la biblioteca de Huarte se mantenga el servicio abierto cuando se ausente la persona responsable de la biblioteca por cualquier motivo: vacaciones, bajas, permisos, etc.

Todos somos conocedores que según el volumen de vecinos que hay ahora mismo en Huarte este servicio es necesario.

Por lo tanto el PSNE de Huarte con la aprobación del resto de grupos quiere que el Ayuntamiento inste al Gobierno de Navarra a que solucione esta deficiencia”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD su aprobación

15.2. Moción sobre el convenio de colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción. (Expte. 2012MOCI0010)

D. Koldo García da lectura a la siguiente:

“Koldo García Izaguirre concejal del PSN-PSOE del Ayuntamiento de Huarte al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese Pleno Corporativo la siguiente

MOCION

En estos momentos de crisis hay que intentar reducir gastos y apoyar a los centros de formación de Huarte. Por eso mismo he mantenido conversaciones con la Fundación Laboral de la construcción para conseguir un convenio de dos años en el que el Ayuntamiento pone los materiales y la Fundación realiza sus prácticas en el término de Huarte. Este convenio beneficiara a los ciudadanos de Huarte ya que gracias a la Fundación Laboral de la construcción conseguirá el Ayuntamiento de Huarte realizar sus proyectos a un coste mínimo.

Por todo lo cual Koldo García concejal del PSN formula la siguiente MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

Firmar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y la Fundación laboral de la construcción para poder realizar las siguientes obras y otras que se puedan proyectar:

- Drenaje en la parte de atrás del cementerio
- Limpieza del solar de Itaroa
- Arreglar el camino del monte Oihana
- Posible construcción del parking de camiones de Areta
- Reparación de los pasos de cebra en mal estado
- Posibilidad de adecuación del solar próximo a la Fundación Laboral de la construcción como parking.
- Señalización y arreglo del camino de Santiago

Todo esto se podría llevar a cabo si conseguimos las partidas presupuestarias para el pago del material necesario.

Quiero agradecer públicamente la buena disposición y el buen hacer de la Fundación Laboral de la construcción que en todo momento ha demostrado. En Huarte a 26 de junio de 2012”.

El Sr. Presidente propone votar a favor la moción y dejar pendiente para el pleno de agosto trabajar su contenido en comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD su aprobación

15.3. Moción presentada por Bildu Uharte sobre el Día Internacional del colectivo Gay, que es leída por D. Juan M. Feliu(Expte. 2012MOCI0011):

“DIA INTERNACIONAL del colectivo LGTBQ: Askatasun sexualaren aldeko eguna

El 28 de junio de 1969 es una fecha trascendental para el movimiento de liberación de gays, lesbianas, transexuales, bisexuales, queer... Los sucesos de "Stonewall", un pub de Nueva York, ocurrieron la noche del 27 al 28 de junio, cuando un grupo de transexuales, lesbianas y gays, se amotinaron para denunciar los abusos que cometía la policía hacia este colectivo y así reclamar sus derechos. Hicieron frente a la policía, a su persecución, vejación y violencia. Durante algunos días las mismas personas que debían esconderse y vivir atemorizadas, salieron a la calle para decir que no se avergonzaban, ni de lo que eran, ni de su aspecto, ni de sus relaciones.

Hoy es el día de la liberación LGTBQ (lésbico, gay, transexual, bisexual, queer), a veces también nombrado como día "del orgullo". No debemos olvidar que la historia ha sancionado duramente la insumisión de las prácticas sexuales, todo aquello que se saliera de la heteronormatividad, así como, la ambigüedad en cuanto a la identidad de género: personas trans, marimachos o afeminados, dicho con orgullo, apoderándonos del lenguaje.

Es un hecho que la OMS (Organización Mundial de la Salud) no despatologizó la homosexualidad hasta 1990 y aun hoy la transexualidad se considera una enfermedad mental y se define en los manuales de psiquiatría (DSM y CIE) como disforia de género. No se debe olvidar la persecución que sufre este colectivo en todo el mundo; se realizan

violaciones colectivas para "curar" a lesbianas, se discrimina y estigmatiza a las personas transexuales, en ocasiones llegando hasta el asesinato. Se trata de una cuestión de derechos humanos, es decir, una cuestión de derechos fundamentales.

En este camino lo único que hemos encontrado han sido obstáculos a la hora de querer vivir nuestra sexualidad de forma libre. Queremos recalcar que desde esta sociedad patriarcal y heterosexista sigue existiendo ese reparto entre buenas y malas y ciudadanas de primera y de segunda. La estigmatización de todas las personas que se colocan y nos colocamos en los márgenes fuera de la heteronorma es una realidad a la que tenemos que hacerle frente para crear una Euskal herria basada en la libertad de todas las personas. Pero esta fecha también nos recuerda los logros conseguidos, que son resultado y fruto de la lucha de personas LGTBQ y de las que hemos optado por vivir nuestra sexualidad de una forma libre fuera de la norma impuesta. Y es necesario para seguir consiguiendo la verdadera libertad no debemos olvidar que debemos construirla bajo el paraguas de la igualdad entre todas las personas, no puede haber una sociedad libre sin una sociedad igualitaria basada en valores feministas donde se contemple como uno de los pilares prioritarios la libertad sexual de todas las personas.

Por ello, el Grupo Político de Bildu propone esta declaración institucional:

1. Asumir y apoyar políticamente la defensa de los derechos y las libertades públicas de lesbianas, gays, transexuales y transgénero, impulsando políticas activas antidiscriminatorias, dirigidas hacia la normalización de las diversas orientaciones e identificaciones sexuales, desarrollando esta tarea con un claro talante abierto para superar los prejuicios y estereotipos existentes.
2. Promover mediante campañas de información y sensibilización, la creación de una nueva conciencia ciudadana solidaria, que favorezca el cambio de actitud así como la supresión de los prejuicios y recelos dirigidos hacia las personas lesbianas, gays, transexuales y transgénero para que estos colectivos puedan proyectar su cotidianidad en las mismas condiciones de igualdad, libertad y respeto que el resto de la ciudadanía.
3. Dotar a través de programas de formación, u otras herramientas, y recursos necesarios a los centros educativos, educadoras y educadores del municipio con el objeto de prevenir la exclusión de las personas que pertenecen a estos colectivos y garantizar que el alumnado pueda desarrollar su identidad, afectividad y sexualidad y relaciones en toda su plenitud.
4. Trasladar a las autoridades competentes la necesidad de actuar en la defensa de los derechos y libertades de las personas transgénero, transexuales, lesbianas y gays, tales como la inclusión en el sistema público de salud de los procesos de reasignación sexual, la no discriminación laboral y demás reivindicaciones lideradas por estos colectivos. Así como garantizar el acceso al sistema público sanitario de las personas transexuales y transgéneros sin necesidad de tener una visión patologizante.
5. Ofrecer un asesoramiento jurídico adecuado en los servicios. Favorecer la integración laboral de estas personas garantizando su acceso al empleo en igualdad de condiciones, garantizar el acceso a los recursos económicos, sociales y sanitarios.
6. Este Ayuntamiento se compromete a aprobar una declaración institucional en apoyo a la despatologización de la transexualidad, que exija que la disforia de género sea eliminada del DSM y CIE (manuales de iquiatría) y enviarlo a la Red internacional por la Despatologización de la Transexualidad."

Sometida a votación,

Votos a favor: 10 votos que se corresponden a : 4 de Gih, 4 de Bildu Uharte, 1 de Oihana, 1 de Psoe

Abstención 1 de Pp.

Por lo tanto, SE ACUERDA su aprobación.

DECIMO SEXTO.- Ruegos y preguntas

En esta sección se presenta el ruego leído por D. Juan M. Feliu sobre la Seguridad en la PA-30 a su paso por Uharte.

“Seguridad la PA-30 a su paso por Uharte

Después de haber pasado unos días desde el escalofriante suceso acontecido en la ronda de Iruña/Pamplona PA-30 a su paso entre las localidades de Arre y Uharte pedimos al Ayuntamiento que exija medidas para que no se de un nuevo accidente como el citado.

Ante el inminente comienzo de las obras de desdoblamiento de la ronda PA-30 entre Olatz y Olloki, lo que para nuestro pueblo traerá una mayor tranquilidad, ya que uno de los puntos negros es el paso de la ronda por los accesos del centro comercial Itaroa, pedimos a los responsables *de tráfico de* la comunidad foral que extremen las medidas de seguridad para los/as ciudadanos y los/las conductores ante las molestias que las obras ocasionaran.

Recordar que al ser una travesía para el tráfico internacional, los accidentes en los que se han visto involucrado vehículos, han sido tan graves que tenemos que lamentar las muertes de varias personas así como muchos heridos. Los d^{pos} materiales ocasionados aunque son reemplazables también son para tener en cuenta.

Podrían barajarse posibles soluciones a tener en cuenta, rebajar la velocidad en el tramo comprendido entre Arre y Olatz y su paso por Uharte y establecerla en los 60 km/h., ya que la demora de tiempo sería inapreciable y la seguridad aumentaría muchísimo. La colocación de guardias muertos, que aunque es efectiva no deja de ser peligrosa y costosa. Los radares visibles para todos los conductores, esto tiene un efecto inmediato sobre la velocidad, pero se podría acusar de afán recaudatorio.

Y más soluciones que los responsables de tráfico estamos seguros que nos podrán dar.”

Explica el Sr. Alcalde que es un tema que os habéis adelantado ya que lo iba a comentar. Hemos tenido una propuesta desde el Ayuntamiento de Esteribar donde ha propuesto que los tres Alcaldes que tenemos en nuestro término municipal la PA-30, Esteribar, Ezcabarte y Huarte presentáramos una petición al Gobierno de Navarra para que tomen las medidas de seguridad adecuadas de forma inmediata. Se solicita que se limite la velocidad en este tramo por su peligrosidad. En Comisión de Urbanismo se explicó que se iba a señalar un recorrido recomendado para ir a Itaroa. Estuvimos inspeccionando el recorrido el Sr. Salas, el Jefe de Alguaciles y el Jefe de Servicios múltiples y ya se han encargado las señales. Se ha hecho una propuesta a Mancomunidad para que se retire el contenedor de vidrio que está en la Plaza Navarro y donde hay un panel informativo de Huarte ahí se va a situar una señal en euskera y castellano indicando el recorrido peatonal recomendado por el Ayuntamiento de Huarte y que va a llevar el recorrido que desde la Asociación Andre Mari nos solicitó. Se va a proceder al pintar el recorrido de manera inminente. Con la nueva variante proyectada Huarte va a estar muy beneficiado y podremos pensar en otras actuaciones.

A continuación D. Juan M. Feliu informa sobre la reunión del consejo de Salud de la zona básica de Huarte del día 21 de junio último, diciendo que se reunieron Convocados por la Directora EAP Huarte Maite Ayerra participaron los representantes de los ayuntamientos de Esteribar, Egües y Huarte, además de asociaciones de jubilados, Andra Mari, sanitarios de los distintos consultorios y del Servicio Navarro de Salud. Se trataron temas como la reestructuración de Cupos de pacientes por Unidades Básicas, después de presentar un estudio sobre atención básica en los dos valles y Huarte desde los consultorios, visitas a domicilio y urgencias que se entrega con este informe. Se comenta respecto a Esteribar el elevado aumento que se ha producido en relación a Olloki. Gorraitz está estabilizado y los servicios se atienden con suficiencia. Se informa sobre la organización de la atención al paciente durante los meses de verano. En Esteribar la atención de pediatría no se podrá efectuar por lo que deberá ser atendido desde el centro de salud de Huarte.

Se informa sobre la reforma de asistencia sanitaria en Atención primaria en Navarra y como afectará a la Zona Básica de Salud de Huarte. Se presentará un plan de prevención de riesgos laborales que será enviado a los Ayuntamientos.

Acto seguido D. Koldo García presenta el ruego para que los concejales estudien la documentación del TIL que aporta para presentar la moción que se someta a votación en el pleno del mes de setiembre.

“Ruego a todos los partidos políticos que estudien la documentación del TIL que les apor to para poder presentar siguiente moción para someterla a votación en el pleno del mes de Septiembre.

Koldo García Izaguirre concejal del PSN-PSOE del Ayuntamiento de Huarte al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , presenta ante ese Pleno Corporativo la siguiente

MOCION

Ahora mismo necesitamos que nuestros hijos tengan la mejor formación para que en el momento en el que salgan al mundo laboral sean los mejor preparados y en estos momentos esa preparación implica hablar ingles perfectamente.

Muchos padres y muchos futuros padres de Huarte quieren que sus hijos estudien ingles y en estos momentos aquí no tenemos esa posibilidad de elegir.

Por todo lo cual Koldo García concejal formula la siguiente MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

Instar al Gobierno Municipal a que inicie las conversaciones con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la implantación de un nuevo modelo educativo, el TIL, en el Colegio Público Comarcal Virgen Blanca de Huarte para el curso 2013/2014.

Concretamente necesitamos que nuestros hijos tengan la mejor formación para que en el momento en el que salgan al mundo laboral sean los mejor preparados y en estos momentos esa preparación implica hablar inglés perfectamente. Muchos padres y muchos futuros padres de Huarte quieren que sus hijos estudien inglés y en estos momentos aquí no tenemos esa posibilidad de elegir.”

A continuación, D. Koldo García ruega a todos los grupos políticos que se pronuncien sobre el mismo y que se vote en el Pleno de septiembre. Por otro lado

comenta que no ha podido presentar la moción sobre la Ley de Dependencia pero sí que quiero hacer un pequeño reconocimiento a esta Ley que ha sido muy positiva para todos nosotros. La Ley de Dependencia que impulsó el Partido Socialista en el Gobierno de Navarra ha supuesto que en este pueblo podamos contratar a 8 personas para diversas tareas en servicios múltiples y a lo largo de este año se pueden conseguir más contrataciones. Estos contratos consiguen un doble beneficio, por un lado están las personas que consiguen un empleo que les permite subsistir y por otro lado el Ayuntamiento de Huarte consigue que se mejoren los servicios a los ciudadanos. Por este motivo ruego a los políticos que reconozcan la labor que ha realizado el Partido Socialista en su Departamento de Bienestar Social.

Interviene D. Iñaki Agüera que dice después de ver el ambiente del Lip Dub que lo primer que pensó es lo qué han liado, nos hicieron estar un montón de días ensayando y al final lograron congregarse a un gran número de personas, oía palabras como que la gente había sentido emoción al verlo. Quisiera reconocer el gran trabajo y la ilusión creada y estar orgulloso, de aún no siendo de aquí, de las ciudadanas y ciudadanos de Huarte.

Por último el Sr. Presidente comenta que como Alcalde y al haber nacido aquí, cómo no reconocer el trabajo realizado, es un reconocimiento al pueblo en el más amplio sentido de la palabra, ha sido una gozada. Ha tenido muchas cosas positivas y así se vivió en las hogueras.

Y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.